

La Gerencia de Urbanismo, una irresponsabilidad(*). (*)Irresponsabilidad: Falta de responsabilidad Maestro

Liendres

.-R

responsabilidad: Cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decidir algo. La irresponsabilidad como acción, lleva consigo, el no cumplimiento de un acto u obligación asumido de manera voluntaria u obligatoria, pero en cada caso, supone el desarrollo de una tarea o labor que compromete de nosotros una determinada función esperada o determinada previo acuerdo.

Dicho de otro modo, cada vez que asumimos un compromiso, debemos responder de acuerdo a nuestro rol o función social lo que complica su funcionamiento y relación de los ciudadanos

....

.....con las organizaciones o instituciones, ya que al no haber un cumplimiento de las partes, este problema se transforma y reproduce en nuestra manera de hacer las cosas, casi sin percibirlo perdemos el respeto por el tiempo propio y ajeno, crece el descrédito en las instituciones, sus autoridades y personal que opera al interior de las mismas, se desprestigia y ningunea a cualquiera que desee realizar cambios, y lo que es peor, se reproduce esta situación atribuyéndola a nuestras raíces la irresponsabilidad asumida como tal, es la negación del desarrollo, es ponerse al costado de la productividad, es permitir que las cosas sucedan y no se logre sacar de ella nada bueno. La irresponsabilidad como , se transforma con el tiempo en la madre de todos los males, la que justifica cualquier despropósito y lo que es peor, una vez que se instala, es muy difícil sacarla del inconciente colectivo de una sociedad. Historicamente el area de urbanismo a nivel nacional, ha sido fuente de innumerables incidencias, delitos, juicios y condenas.

Asimismo el hecho de la creacion de las Gerencias de Urbanismo, básicamente se vendia y así debería de haber sido , para dotar de mayor funcionalidad, eficiencia y eficacia a los servicios que las competencias sobre urbanismo detentan las administraciones locales sacando de la excesiva burocracia, la lentitud de los procedimientos, la disponibilidad horaria , que acompañan al funcionamiento de los funcionarios y sus estructuras, y a su convenio laboral.

Por ello, en la década de los 90, fue generalizada esta practica en muchos ayutamientos, vendiéndola los políticos como una mejora en los servicios a los ciudadanos, aunque en realidad era para ellos una liberación de las ataduras de una vigilancia sobre los procedimientos y funcionamiento, razón por la cual la Presidencia de estas Gerencias se las guardaba el Alcalde para él, para su persona de confianza, o como moneda de cambio en cogobiernos.

Los estatutos de la GMU de Sanlucar, se aprobaron en pleno de 1/08/ 1996 y posteriormente unos nuevos en 1/07/ 2003, adaptándose a la nueva normativa. Pueden ser consultados en los siguientes enlaces.

http://www.gmusanlucar.es:8000/Estatutos/body_index.htm
[tes/default/files/estatutos/Estatutos_GMU.pdf](http://www.gmusanlucar.es/sites/default/files/estatutos/Estatutos_GMU.pdf)

<http://www.gmusanlucar.es/si>

de este ultimo entresacamos:

Artículo 2.º-Del objeto y fines

Constituye el objeto y fin de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la gestión y ejecución, en régimen de descentralización funcional, de las competencias atribuidas al Ayuntamiento en materia urbanística, con el alcance y límites establecidos en estos Estatutos.

Artículo 3.º-De la capacidad de obrar y potestades administrativas. 1. Para el cumplimiento de sus fines goza de personalidad jurídica pública propia e independiente del Ayuntamiento, y capacidad jurídica, con patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión.

En pleno de 30 de Enero de 2008 se aprueba el Consejo Social de Urbanismo:

<http://www.sanlucardebarrameda.es/system/files/Consejo%20Social%20de%20UrbanismoReglamento> .

El convenio de los trabajadores de la GMU, se adaptó a el de los trabajadores del ayuntamiento en cuanto a retribuciones horarios y condiciones. La GMU, hace pocos años, “aprovechando” la crisis económica y con objeto de “adaptar” la plantilla a las necesidades, se produjo una serie de despidos, que sin base técnica ni funcional, puso en la calle, los “colocados” en anteriores gobiernos y los de más reciente contratación. De esta forma, los más antiguos, se aseguraban su permanencia, aunque funcionalmente, en cuanto a cumplimiento de normativas, intereses,etc, existen muchos rumores en la calle y descontento de técnicos y ciudadanos.

Existe una corriente de opinión pública, que ante la falta de responsabilidad de esta Gerencia y los costos económicos, aboga por su eliminación, y la integración de sus funciones, en el Ayuntamiento. Consecuencia inmediata: los empleados de esta GMU irresponsable, pasarían a la plantilla del Ayuntamiento como funcionarios, y los que no lo sean, tendrían un costo económico alto su despido. Las organizaciones sindicales de esta empresa, no han mostrado ningún tipo de rechazo a tal idea.

La GMU, no está cumpliendo con los objetivos para la que fue creada, pero lo más grave, no está cumpliendo con las responsabilidades legales y normativas que marcan las leyes, habiéndose convertido en una status de difícil comprensibilidad en cuanto a su necesidad, y que los mandos directivos tratan de mantener de cualquier manera. Pero lo que más interesa al ciudadano es que, han diluido la facultad y obligación de cumplir, pero tambien la de hacer cumplir la ley, en detrimento de los derechos de los mismos.

Nuestra frase: La política es el paraíso de los charlatanes. Bernard Shaw

Solucion

del pasado acertijo

: El lagarto está cuerdo, la oruga loca.

Nuestro acertijo para esta semana: En un determinado país donde la ejecución de un condenado a muerte solamente puede hacerse mediante la horca o la silla eléctrica, se da la situación siguiente, que permite a un cierto condenado librarse de ser ejecutado. Llega el momento de la ejecución y sus verdugos le piden que hable, y le manifiestan: "Si dices una verdad, te mataremos en la horca, y si mientes te mataremos en la silla eléctrica". El preso hace entonces una afirmación que deja a los verdugos tan perplejos que no pueden, sin contradecirse, matar al preso ni en la horca, ni en la silla eléctrica. ¿Qué es lo que dijo el reo?

- a. Me vais a matar en la horca
- b. Me vais a matar en la silla eléctrica
- c. No me vais a matar